TEKOHA RESÁI SÁMBYHYHA
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñoandivaipa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº 249/15

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCION Nº 92/15, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – AD REFERENDUM" - ID. 287636.----------

Asunción, 26 de junio de 2.015

VISTO: *El Memorándum DAF Nº 87, de fecha 22 de junio 2015, del C.P. Rolando Coronel, Director de Administración y Finanzas, y;*----------

CONSIDERANDO: *Que, en el mismo hace referencia al resultado del Segundo Llamado a* ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS*** *para* ***"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – AD REFERENDUM" - ID. 287636,*** *conformado el Comité de Evaluación por Resolución Nº 92/15 y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus decretos reglamentarios.*----------

Que, en cumplimiento a la ***Resolución DNCP Nº 1178/15*** *en la cual se ordena hacer lugar a la protesta por la firma Clínica del Automóvil, anula la declaración Desierta del llamado y ordena una nueva evaluación, por las razones anteriormente dichas, y atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03, de conformidad al Art. 63 del referido Decreto "....la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más Bajo"; la firma* ***CLÍNICA DEL AUTOMÓVIL****, cumple satisfactoriamente con los requisitos solicitados.*----------

Que, evaluada la propuesta de la empresa, la cual cumplió correctamente con las especificaciones técnicas y documentarias, éste comité sugiere adjudicar el presente llamado a la firma ***CLÍNICA DEL AUTOMÓVIL*** *por adecuarse plenamente a las Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación y a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03, específicamente al Art. 61 del referido Decreto.*---------

Que, el Comité Evaluador sugiere: Adjudicar a la firma: ***CLÍNICA DEL AUTOMÓVIL*** *con* ***RUC Nº 1524642-6*** *bajo la Modalidad de Contrato Abierto, por un monto máximo de* ***Gs. 400.000.000.-*** *(Guaraníes Cuatrocientos millones)y un monto mínimo de* ***Gs. 200.000.000.-*** *(Guaraníes Doscientos Millones); según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y las reglamentaciones emanadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).*----------

Que, de conformidad al Art. 18º inc. g) de la Ley 1.561/00 "Que crea la Secretaría del Ambiente", dice: "El Secretario Ejecutivo tendrá las siguientes funciones y atribuciones: g) dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".----------

Que, conforme al Decreto Nº 2955 de fecha 13 de enero de 2015, se nombra al Señor Rolando Gabriel de Barros Barreto Acha, como Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ambiente.----------

RDBB/rr

MINISTERIO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sra. María Teresa Vázquez
Secretaria General
Secretaría del Ambiente
30 JUN 2015

TEKOHA RESÁI SÁMBYHYHA
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajaco Oñondivepa Tape Porã
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº 249 /15

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCION Nº 92/15, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – AD REFERENDUM" - ID. 287636.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;----------

EL MINISTRO

SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE

RESUELVE:

*Art.1º.- **APROBAR** el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 92/15.----------*

*Art.2º.- **ADJUDICAR** a la firma: **CLÍNICA DEL AUTOMÓVIL** con **RUC Nº 1524642-6** bajo la Modalidad de Contrato Abierto, por un monto máximo de **Gs. 400.000.000.-** (Guaraníes Cuatrocientos millones,)y un monto mínimo de **Gs. 200.000.000.-** (Guaraníes Doscientos Millones); según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y las reglamentaciones emanadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------*

*Art. 3º.- **ENCOMENDAR** y autorizar a la Unidad Operativa de Contratación en virtud a lo establecido por el Artículo 76º segundo párrafo del Decreto Nº 21.909/03 Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03" De Contrataciones Públicas", la confección de la Orden de Compra y/o Contrato respectivo conforme a los adjudicado en el Art. 2º de la presente resolución.-*

*Art. 4º.- **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplida, archivar.----------*

MARÍA TERESA VAZQUEZ
Secretaría General

ING. FTAL. ROLANDO DE BARROS BARRETO
Ministro, Secretario Ejecutivo
Sambyhyhára

SECRETARIA DEL AMBIENTE Secretario Ejecutivo MINISTRO

SECRETARIA DEL AMBIENTE SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sra. Maria Teresa Vazquez
Secretaria General
Secretaría del Ambiente
OTORGADO EL 24 JUN. 2015

RDBB/rr